

**OBRA:** "Conservación Muelle de Pescadores de Quellón y Conservación Terminal Portuario Chonchi, Región de Los Lagos"

**REF. :** Aprueba Convenio Ad-Referéndum del 30-03-09, por ampliación de Plazo de Obra para contrato en ejecución.

**CONTRATO SAFI N° 140271**

**ID. 1269-33-LP08 (Chile Compra)**

**PUERTO MONTT, 31 MAR. 2009**

**VISTO:**

- ♦ El Convenio Ad-Referéndum de fecha 30-03-09
- ♦ El DFL N° 850 del 12.09.97 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15840 de 1964
- ♦ El Decreto MOP N° 1093 de 30.09.2003 y sus modificaciones, aprueba el Reglamento de Montos para Contratos de Obras Públicas
- ♦ El Decreto MOP N° 75 de 2004 Reglamento para Contratos de Obras Públicas
- ♦ La Resolución N° 1600 de 30.10.08 de la Contraloría General de la República.
- ♦ El Informe Técnico N° 001 de fecha 27-02-09, del Inspector Fiscal de Obras.
- ♦ Antecedentes Anexos: programa de trabajo.
- ♦ La Resolución (TR) DROP X N° 058 del 06-11-09, aprueba Antecedentes y acepta oferta para la ejecución obra.
- ♦ Las atribuciones que me confiere la Resolución (TR) DOP. N° 56 del 12-06-08, establece nueva delegación de atribuciones a funcionarios
- ♦ La Resolución (TR) DOP N° 010 del 15-01-2007, Delega atribuciones al Sr. Alejandro Nicolás Tirapeguy Flores, de Director Regional de Obras Portuarias, Región de Los Lagos.
- ♦ Las Resoluciones (TR) DOP N° 1077 del 22-12-08, Delega atribuciones al Sr. Jorge Aravena Echeverría, de 1er. Director (S) y (TR) DOP N° 067 del 29-06-07, Delega atribuciones a la Sra. Andrea Carrasco Velásquez, de 2do. Director (S) de la Dirección Regional de Obras Portuarias, Región de Los Lagos.

**CONSIDERANDO:** Que, por requerimiento de los usuarios de las Instalaciones. Se ha solicitado al Contratista iniciar la ejecución de los pavimentos del Terminal Portuario, con fecha posterior al 1 de Marzo 2009, cuando se finalice la cosecha de la industria salmonera.

**RESUELVO**

(EX) DROP X N° 330

- 1°.- **APRUÉBASE** el Convenio Ad-Referéndum del 30-03-09, adjunto, por cambio del Plazo en la ejecución de las Obra, celebrado entre la Director Regional (S) de Obras Portuarias, Región de Los Lagos y la Empresa Constructora FRANCISCO HUENCHUÑIR DÍAZ, a cargo de la ejecución de obra: "**CONSERVACIÓN MUELLE PESCADORES DE QUELLÓN Y CONSERVACIÓN TERMINAL PORTUARIO CHONCHO, REGIÓN DE LOS LAGOS**", contratada mediante Resolución (TR) DROP X N° 058 del 06-11-08.
- 2°.- **AUTORIZASE** La modificación del Programa Oficial de Obras, referido al contrato individualizado en el punto precedente, que se indica como antecedente anexo a esta Resolución.

- 3º.- **ESTABLECESE** que la presente Reprogramación de Obras no implica gastos adicionales a la Dirección de Obras Portuarias, ni dará derecho a indemnización al contratista.
- 4º.- **GARANTÍAS** El Contratista deberá aumentar vigencia a Boleta Bancaria de Garantía o Póliza de Seguros por fiel cumplimiento de contrato y la Póliza de Seguros de responsabilidad Civil, ya emitidas, de acuerdo a la nueva fecha de término del contrato.
- 5º.- **PLAZO** concédase un aumento de plazo de **22 (veintidós) días** corridos a este Contrato, fijándose como nueva fecha de término del contrato el 15 de Mayo del 2009.
- 6º.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA** se mantiene la imputación presupuestaria señalada en Resolución (TR) DROP N° 058 del 06.11.08
- 7º.- **PROTOCOLIZACIÓN:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el Contratista y protocolizar una de ellas ante el mismo Notario en conformidad a lo dispuesto en el Art. 89º del DFL MOP N° 850 de 1997.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



**EDUARDO VICENCIO SALGADO**  
 Vº Bº SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
 DE OBRAS PÚBLICAS REGION DE LOS LAGOS  
 OBRAS PÚBLICAS - REGION DE LOS LAGOS

ATF/JAE/MMO/COC/coc.-

**DISTRIBUCION:**

Archivo DOP  
 Of. Central DOP Stgo.  
 Contraloría Regional  
 D.C. y F. X Región  
 Contratista (3)  
 Unid. Construcciones DOP X Región  
 SRM MOP X Región  
 Unid. Planificación DOP X Región  
 Res. mod -1 obra Conservación Muelle Pescadores de Quellón y Conservación Terminal Portuario Chonchi, Región de los Lagos

Ctrl. Nº 2340239

ALEJANDRO TRASEGOS FLORES  
 DIRECTOR REGIONAL  
 DOP - REGION DE LOS LAGOS



MEMORANDUM N° 2845-1

PUERTO MONTT, 03 ABR. 2009

DE: SECRETARIO REGIONAL DE OBRAS PÚBLICAS REGIÓN DE LOS LAGOS

A: SR. DIRECTOR REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS  
REGIÓN DE LOS LAGOS

ANT: Su Ord. N° 360 de fecha 01.04.2009.

MATERIA:

Adjunto envío a Ud., con V°B° del suscrito, Resolución DROP X N° 330/31.03.2009 que aprueba Convenio Ad-Referéndum de Aumento de Plazo y Modificación Programa de Obras al contrato "CONSERVACIÓN MUELLE DE PESCADORES DE QUELLÓN Y CONSERVACIÓN TERMINAL PORTUARIO CHONCHI, REGIÓN DE LOS LAGOS".

Saluda atentamente a Ud.

V°B° FISCAL REGIONAL MOP  
REGIÓN DE LOS LAGOS

GEH/mmt  
02.04.2009

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director Regional D.O.P. Región de Los Lagos.
- Oficina Técnica SRM Región de Los Lagos.
- Oficina de Partes SRM Región de Los Lagos.

Proceso N° 28459221

EDUARDO VICENCIO SALGADO  
Ingeniero Comercial  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
OBRAS PÚBLICAS "REGIÓN DE LOS LAGOS"



## CONVENIO AD – REFERENDUM DE MODIFICACION N° 01

En Puerto Montt, a 30 de Marzo del 2009 entre la Dirección de Obras Portuarias, en adelante "LA DIRECCION", representada por la Director Regional (S) de Obras Portuarias Región de Los Lagos Sr. Jorge Aravena Echeverría, RUT N° 10.596.768-3 y la Empresa Constructora Francisco Huenchunir Díaz, RUT N° 7.280.480-5 en adelante "EL CONTRATISTA", representada por el Sr. Francisco Huenchunir Díaz, se suscribe el presente Convenio Ad-referéndum, correspondiente al Contrato "CONSERVACIÓN MUELLE DE PESCADORES DE QUELLÓN Y CONSERVACIÓN TERMINAL PORTUARIO CHONCHI, REGIÓN DE LOS LAGOS", aprobado por Resolución (TR) DROP X N° 058 del 06 de Noviembre de 2008, como sigue:

### 1. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con lo indicado en el Informe del Anexo N° 1 y Programa de Trabajo que forman parte integrante del presente Convenio, que explican las modificaciones consideradas imprescindibles, se requieren efectuar desplazamiento en el inicio de la partida de Obras que modifican el término inicial del Contrato.

#### 1.1 PROGRAMACIÓN DE TRABAJO

Se modifica el Programa de Trabajo vigente, ya que se desliza comienzo de la partida 1.3.1.1. Pavimento..

#### 1.2 PLAZOS

Se conviene desplazar fecha de término del contrato para el día 15 de Mayo de 2009, es decir, el plazo de ejecución de la obra será de 172 (Ciento setenta y dos días) días corridos.

### 2. RENUNCIA A INDEMNIZACIÓN

El contratista, renuncia a todas y cada una de las indemnizaciones a que tuviere derecho o pudiere corresponderle, por concepto de las modificaciones de contrato convenidas en el presente convenio.

### 3. INTERPRETACIÓN DEL CONVENIO

Toda divergencia que pudiera presentarse en la interpretación del presente Convenio, será resuelta por el Sr. Director Nacional de Obras Portuarias, sin perjuicio de las atribuciones que la ley N° 15.840, confiere al Sr. Director General de Obras Públicas y al Sr. Ministro de Obras Públicas, y la Ley N° 10.336, al Sr. Contralor General de la República.

Para lo no expresamente modificado por el presente Convenio, rigen las condiciones del Contrato Vigente.

### 4. CANTIDAD DE EJEMPLARES DEL PRESENTE CONVENIO

El presente Convenio se firma en cuadruplicado, en igual tenor y fecha, quedando un ejemplar en poder de la Empresa Contratista, un ejemplar adjunto al documento que lo sancione y los ejemplares restantes en poder de la



Dirección de Obras Portuarias.

## 5 PROTOCOLIZACIÓN

La Resolución que aprueba el presente Convenio, deberá ser protocolizada por la Empresa Contratista, conforme a lo establecido en el Art. 90 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas. DS MOP N° 75/2004.

## 6 FIRMA DE LOS REPRESENTANTES

Los representantes de las partes suscriben el presente convenio, y estampan su firma en cada una de las hojas del mismo en señal de aceptación.

**FRANCISCO HUENCHUÑIR DIAZ**  
Empresa Constructora Francisco Huenchulñir Diaz

**JORGE ARAVENA ECHEVERRÍA**  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
DIRECCIÓN REGIONAL DE OBRAS PORTUARIAS  
REGION DE LOS LAGOS

**JORGE ARAVENA ECHEVERRÍA**  
Director Regional  
DIRECCION OBRAS PORTUARIAS (S)





**ANEXOS CONVENIO MODIFICACION N° 01**

- Anexo N° 1: Justificación del Convenio  
Anexo N° 2: Programa de Trabajo.  
Anexo N°3: Fax de Capitán de Puerto Chonchi y carta de Usuarios a Director de Sernapesca.



**ANEXO N°1: INFORME TECNICO N° 001**

**OBRA: CONSERVACIÓN MUELLE PESCADORES ARTESANALES DE QUELLÓN Y  
CONSERVACIÓN TERMINAL PORTUARIO CHONCHI, REGIÓN DE LOS LAGOS.**

**1. JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES.**

Los usuarios de las instalaciones manifiestan la imposibilidad de seguir funcionando si se ejecutan los trabajos de pavimentación del Terminal Portuario de Chonchi, en la fecha considerada en el proyecto.

Por esto, en reunión sostenida el día 14.01.09 en la Capitania de Puerto del lugar, con representantes de Semapesca regional y Valparaíso, Capitán de Puerto de Chonchi, Contratista adjudicado y la Inspección Técnica del Contrato, se define iniciar los trabajos en fecha posterior al 1 de Marzo del 2009, ya que es la fecha que requieren para retirar la producción del período.

Esta IFO propone, analizada la proposición de los usuarios solicitar a Contratista adjudicado, desplazar comienzo de la Pavimentación del Terminal Portuario, para el día 1 de Marzo del 2009.

Estas modificaciones no incluyen aumentos, disminuciones y ejecución de obras extraordinarias, solo aumento de plazo en la ejecución de la partida lo que implica un aumento efectivo del contrato de 22 días corridos.

**2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAZO QUE SE CONVIENE.**

En estas modificaciones no se incluyen aumentos, disminuciones y ejecución de obras extraordinarias, solo aumento de plazo en la ejecución de la partida " 1.3.1.1 Pavimento" lo que implica un aumento efectivo del contrato de 22 días corridos. Quedando como nueva fecha de término el día 15 de Mayo del 2009.

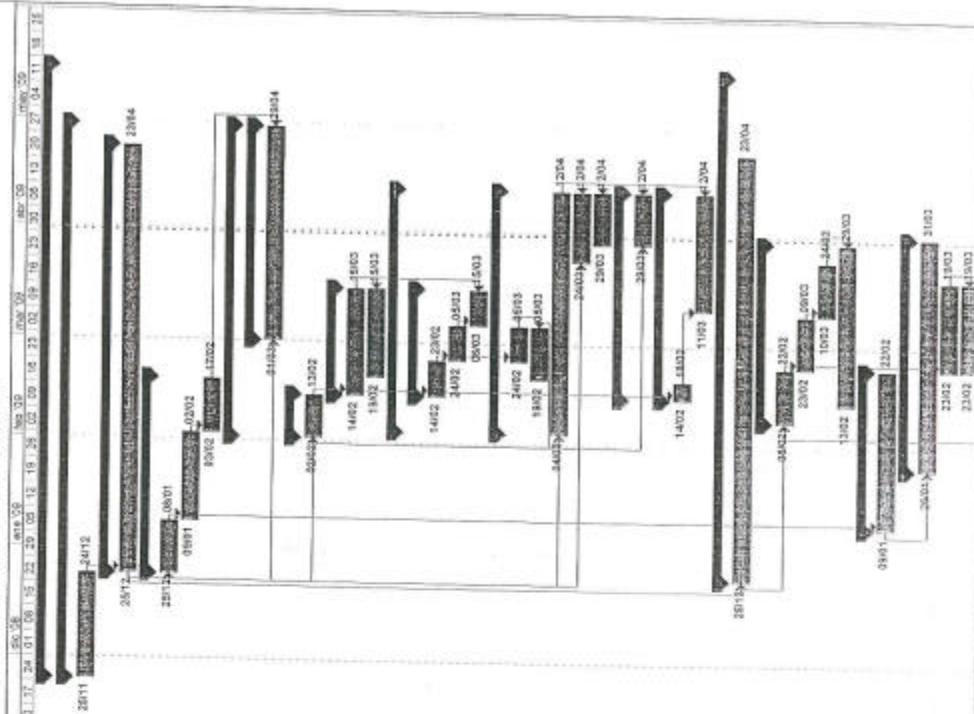
**3. CONCLUSIONES**

Atendiendo a las consideraciones planteadas por los usuarios de Terminal Portuario y de acuerdo a Documento enviado a Capitán de Puerto Chonchi, ORD N° 083 del 19.01.09, se recomienda acceder al cambio en el inicio de la partida para el día 1 de Marzo con una duración de 60 días, y de toda faena asociada a esta tarea. Para lograr atender el compromiso expresado a los usuarios.

**CLAUDIA ORTIZ CABRERA**  
INSPECTOR FISCAL  
MOP DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS  
INSPECTOR FISCAL DE OBRA

Puerto Montt, 27.02.2009

**PROGRAMACION OFICIAL**  
**CONSERVACION MUELLE QUELLON Y TERMINAL PORTUARIO CHONCHI**



ID	Item	Nombre de ítem	Duracion
1	8	CONSERVACION TERMINAL PORTUARIO CHONCHI Y CONSERVACION MUELLE PECHAGUES A	172 días
2	1	CONSERVACION TERMINAL PORTUARIO CHONCHI	156 días
3	4	Entrega de materiales y colocación	28 días
4	1.1	INSTALACION DE FANAGAS Y ARBO DE LA OBRA	128 días
5	1.1.1	Construcción e instalación fanagras, arco general de la obra	120 días
6	1.2	OBRAS PUNTA	66 días
7	1.2.1	Reparación vértice punta	19 días
8	1.2.2	Construcción	26 días
9	1.2.3	Reparación argón de punta	15 días
10	1.3	OBRAS MUELLE	47 días
11	1.3.1	Área depósito material granular estacada	60 días
12	1.3.1.1	Pavimento	50 días
13	1.3.2	Área pavimentada estacada	12 días
14	1.3.2.1	Instalación pavimento	12 días
15	6	Obras áreas muelle	28 días
16	1.3.3	Obra hormigón	20 días
17	1.3.4	Suministro e instalación de guías fijas	21 días
18	1.4	OBRAS COMPLEMENTARIAS MUELLE	66 días
19	1.4.2	8 días	10 días
20	1.4.2.1	Reparación e instalación de las grúas de muelle	18 días
21	1.4.2.2	Suministro e instalación de las grúas de muelle	18 días
22	1.4.2.3	Protección anticorrosiva de las	10 días
23	1.4.2.4	Obras Otras Complementarias	68 días
24	1.4.3	Demoliciones de pontones y punta roca	10 días
25	1.4.4	Suministro e instalación de las	18 días
26	1.4.5	Suministro e instalación de elementos	48 días
27	1.4.6	Reparación e instalación de los	28 días
28	1.4.7	Explotación de conexión muelle - plataforma	16 días
29	1.5	OBRAS ACCESO MUELLE	58 días
30	1.5.1	Reparación Pavimento existente	15 días
31	1.5.2	Obra pavimentación	43 días
32	1.5.1.1	Reparación de pontones, Lanchas y coberturas	8 días
33	1.5.2.1	Suministro e instalación de los materiales y mano de obra	30 días
34	2	CONSERVACION MUELLE PECHAGUES ANTESALLES DE QUELLON	142 días
35	2.1	CONSTRUCCION E INSTALACION DE OBRA	128 días
36	2.2	OBRAS COMPLEMENTARIAS	88 días
37	2.2.1	Mejoramiento punta surtidor	15 días
38	2.2.2	Mejoramiento punta ubicada sobre losa de registro	15 días
39	2.2.3	Construcción y reparación de pontones	15 días
40	2.2.4	Instalación de los muelles	48 días
41	2.3	OBRAS PUENTE ACCESO	45 días
42	2.3.1	Reparación punta de muelle	45 días
43	2.4	OBRAS PASARELA DE ACCESO	65 días
44	2.4.1	Reparación de los pontones de muelle	65 días
45	2.4.2	Mejoramiento de muelle	25 días
46	2.4.3	Reparación punta superior de muelle	22 días





ARMADA DE CHILE  
DIRECCIÓN GRAL. DEL TERRITORIO MARITIMO Y M.M.  
GOBERNACIÓN MARITIMA DE CASTRO  
CAPITANIA DE PUERTO DE CHONCHI

## FAX N° 2 / 2009

Para:	SR. DIRECTOR REGIONAL D.O.P. PUERTO MONTT	De:	CAPITAN DE PUERTO DE CHONCHI
Fax:	(65)	Fax:	(65) 671266
Asunto:	TRABAJOS MUELLE CHONCHI	Fecha:	16 de enero de 2009

**Texto :**

Adjunto elevo a Ud., carta presentada por empresas salmoneras de mi Jurisdicción, que guarda relación con reunión sostenida el día 14 de Enero del 2009, con Semapesca Valparaíso, Jefa Proyecto Conservación del Terminal Portuario de Chonchi y Contratista.

Para su conocimiento y resolución.

Saluda a Ud.,



*[Handwritten Signature]*  
OCTAVIO CASTILLO MOLINA  
SARGENTO 1° L (EC.)  
CAPITÁN DE PUERTO DE CHONCHI

Chonchi, 14 de Enero del 2009.

Señor:

Félix Inostroza Cortes  
Director Nacional de Sernapesca  
Valparaíso

De nuestra consideración:

Le informamos que en reunión sostenida el día de hoy 14-01-2009 entre las empresas usuarias del muelle Chonchi y por el otro lado Autoridad Marítima, Sernapesca, Encargada proyecto de DOP y empresa Contratista, se nos informa que se van a efectuar faenas de conservación y mantención del muelle portuario de Chonchi, tanto en iluminación, reparación costaneras, escaleras y pavimentación de un tramo de este muelle y que los inicios de estas obras serán a contar de ahora por un plazo de 60 días y que por lo tanto al realizar las faenas de pavimentación en el muelle deberá cerrarse para todo tipo de actividades.

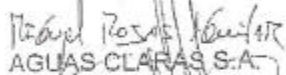
Cerrar el muelle durante los meses de enero y febrero, meses pick de la industria en faenas de carga y descarga de redes, mortalidad, cosecha, smolt y de insumos en general, y considerando además que todas las faenas de carga y descarga relacionadas con el virus ISAv de los centros que se encuentran en Chiloé y en gran parte de la XI región se trabajan en este muelle y en el de Castro (solo cuenta con dos sitios para carga y descarga de naves), ya que son los únicos autorizados por el Servicio Nacional de Pesca, significaría en parte parar la industria salmonera que trabaja en esta área, y sabiendo que las faenas antes mencionadas disminuyen a fines del mes de febrero, es lo que visto desde nuestra posición de usuarios se nos hace imposible que nos cierren el muelle en la fecha que nos informaron.

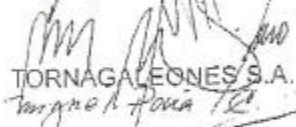
Por lo tanto, solicitamos de su parte que interfiera ante la Dirección de Obras Portuarias para que todas las faenas de conservación y mantención se puedan aplazar hasta fines del mes de febrero principios de marzo, o en su efecto al menos en lo que corresponde a la pavimentación que es el trabajo que finalmente cierra el muelle.

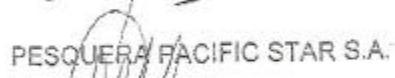
7  
DOP  
Dir. DOP conductor  
A DOP P10


Por otra parte, solicitamos a usted pueda contemplar el personal suficiente en lo que corresponde a control y fiscalización de bioseguridad para poder trabajar las 24 horas del día en el muelle de Chonchi y así hacer más eficiente las faenas de carga y descarga, lo que finalmente disminuirá los tiempos que hoy estamos teniendo en finiquitar los Centros en Cosecha ISAV. Hoy día las faenas de carga y descarga en el muelle sólo las estamos teniendo desde las 07.00 AM hasta las 23:00 PM, ya que es el horario en que el Servicio Nacional de Pesca cuenta con fiscalizadores en dicho muelle.

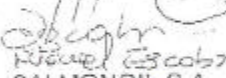
Esperando una favorable acogida y una pronta respuesta a nuestra solicitud, dado los tiempos que se están manejando por parte de la DOP, les saludan muy cordialmente.


  
MIGUEL ROJAS  
AGUAS CLARAS S.A.


  
TORNAGALEONES S.A.

  
PESQUERA PACIFIC STAR S.A.

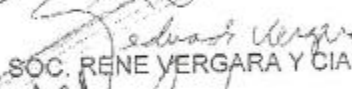
  
YADRAN S.A.


  
RENE ESCOBAR  
SALMONOIL S.A.


  
PESQUERA EL GOLFO S.A.


  
ELIZABETH  
CULTIVOS VILDOLLU LTDA.

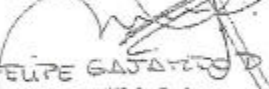
  
MAINSTREAM CHILE S.A.


  
SOC. RENE VERGARA Y CIA

  
SOC. NAUDUMAR LTDA.

  
AQUACHILE S.A.

  
PESQUERA LOS FORDOS S.A.

  
FELIPE GARCIA  
INVERTEC S.A.

  
MARINE HARVEST S.A.